

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 130/2024

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2024/000012, de 11 de enero, se ha resuelto lo siguiente:

“Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto General del Iltmo. Ayuntamiento de Santaella para el año 2024 entre en vigor a fecha 1 de enero de 2024.

A la vista del Informe emitido por Secretaría-Intervención, en fe-

cha 11 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21.4, segundo párrafo del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del Presupuesto General de esta Entidad Local del año 2023 para el ejercicio 2024, en tanto en cuanto sea aprobado el propio para este ejercicio.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 15 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José del Río Luna.